

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina HOSPITAL REGIONAL USHUAIA Gobernador Ernesto M. Campos

USHUAIA, 27-02-2024

VISTO el Expediente Nº MS- E- 12338-2024 del registro de esta Gobernación;

y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de medicación necesaria para oftalmología, solicitada por el Servicio de Farmacia - período de uso semestral, mediante nota de pedido 90-2024- RAF 529, del Hospital Regional Ushuaia.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que resulta conveniente efectuar la Contratación Directa Nº 51-2024-RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito interna generada por Nota de Pedido N $^{\rm o}$ 90-2024-RAF 529.

Que a la Directora de Enfermería ha refrendado la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), Nº 1465 y Nº 1004, y en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº1742/2015, Nº 01/24, Nº188/23 y Nº 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A) y Nº 58/21; con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS Nº 2302/23.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 51/2024-RAF -529, referente al trámite de adquisición de medicación necesaria para oftalmología, solicitada por el Servicio de Farmacia - período de uso semestral, mediante nota de pedido 90-

///...2



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Gobernador Ernesto M. Campos

///...2

2024- RAF 529, del Hospital Regional Ushuaia, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº1015 y Ley Provincial Nº 1004. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa indicado en el artículo primero.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, responsable de Administración Financiera -RAF Nº 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. Nº 301

HRU
cvr

Firmado digitalmente por: RAMIREZ Cristina Victoria Fecha y hora: 27.02.2024 11:50:48